

 Unidad para las Víctimas	GUIA DE ENTREGA DE RESULTADOS AGREGADOS DE SSV	Código: 520,06,04-6
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS	Fecha: 17/11/2021 Página 1 de 1

GUIA DE ENTREGA DE RESULTADOS AGREGADOS DE SSV

- 1. OBJETIVO:** Establecer el lineamiento guía para dar respuesta a los requerimientos especiales, donde se proporcione información y análisis mediante gráficas y tablas de los resultados de la superación de situación de vulnerabilidad (SSV) desagregados mediante cada derecho, teniendo en cuenta así mismo los ítems requeridos en la solicitud.
- 2. ALCANCE:** En la guía de plantilla para requerimientos especiales se contemplan los aspectos (técnicos y conceptuales) más importantes a tener en cuenta para el desarrollo de las solicitudes internas y externas con el fin de mantener un lineamiento de respuestas en cuanto a los resultados de la superación de situación de vulnerabilidad.

3. DEFINICIONES:

- **RUV:** (Registro único de víctimas) Es una base de datos que administra la UARIV a través de la dirección de registro y gestión de la información.
- **SRNI:** Subdirección Red Nacional de Información. Es una dependencia de la Dirección de Registro y gestión de la Información de la Unidad para las Víctimas, encargada de la administración y operación de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a víctimas, en coordinación con las entidades competentes.
- **SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:** La situación de vulnerabilidad de las personas víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV se tendrán en cuenta los siguientes derechos: Identificación, Salud, Atención psicosocial, educación, alimentación, vivienda, reunificación familiar y generación de ingresos, a su vez, se entenderá superada si se verifica alguna de las siguientes condiciones: La superación de un umbral global de restablecimiento social y económico según los criterios de medición descritos, si la persona víctima manifiesta voluntariamente que ha superado esta situación.
- **SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:** La situación de vulnerabilidad de las personas víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV se tendrán en cuenta los siguientes derechos: Identificación, Salud, Atención psicosocial, educación, alimentación, vivienda, reunificación familiar y generación de ingresos, a su vez, se entenderá superada si se verifica alguna de las siguientes condiciones: La superación de un umbral global de restablecimiento social y económico según los criterios de medición descritos, si la persona víctima manifiesta voluntariamente que ha superado esta situación.
- **VÍCTIMAS REGISTRADAS:** Hace referencia al total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV. Al filtrar por departamento, Dirección Territorial o municipio, la cifra que arroja el reporte corresponde con el número de personas que residen en este lugar, teniendo en cuenta el último lugar de ubicación. Esta información se establece de acuerdo con las diferentes fuentes consultadas por la SRNI.
- **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:** Víctimas que manifestaron en su declaración, ser victimizadas por hechos en el marco del conflicto armado en Colombia.

ACTIVIDADES:

 Unidad para las Víctimas	GUIA DE ENTREGA DE RESULTADOS AGREGADOS DE SSV	Código: 520,06,04-6
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS	Fecha: 17/11/2021 Página 2 de 1

La respuesta a las solicitudes de entrega de resultados agregados de SSV debe contar con los siguientes acápite:

Introducción

(Realizar una descripción general acerca del contexto del municipio sobre el cual se dará respuesta al requerimiento, se dan a conocer aspectos generales como: ubicación y localización del municipio, número de habitantes, cifras y porcentajes de participación de acuerdo con el género y demás aspectos conforme a la solicitud)

Reporte cifras RUV

(Principales cifras de victimización, junto con la entrega de las desagregaciones por enfoque diferencial o a nivel territorial de acuerdo con la solicitud del requerimiento, se representa la información en tablas y análisis respecto al sexo, etnia, tipo de discapacidad y ciclo vital).

Principales resultados de SSV

(Descripción del marco normativo de la superación de situación de vulnerabilidad, los derechos que se verifican en SSV, se representa la información a través de graficas y/o tablas con respecto al municipio de la solicitud y así mismo el análisis de cada derecho contenido en SSV y finalmente, se presenta la descripción que debe tener cada derecho:

- **Derecho a la identificación:** se verifica que las personas tengan su documento de identidad acorde con la edad (registro civil antes de los 7 años, después de los 7 años tarjeta de identidad hasta los 18, y de 18 años en adelante cédula de ciudadanía). La fuente utilizada para este derecho es la Registraduría Nacional del Estado Civil -RNEC. (Se deben mencionar cifras de este derecho de acuerdo con el municipio de la solicitud).
- **Derecho a la educación:** se verifican los criterios de asistencia y permanencia; en este sentido se valida que las personas entre 5 y 17 años se encuentren matriculados en algún grado de educación formal de preescolar, primaria, secundaria y media; y para evaluar la permanencia se mira que el año anterior también haya estado estudiando. Las personas que se encuentren por fuera de estos rangos no aplican para la medición de este derecho. La fuente usada para medir este derecho es el Sistema de Matriculas -SIMAT del Ministerio de Educación. (Se deben mencionar cifras de este derecho de acuerdo con el municipio de la solicitud).
- **Derecho a la salud:** se verifica que las personas se encuentren afiliadas en algún régimen del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las fuentes utilizadas son del Ministerio de Salud y de Protección Social. (Se deben mencionar cifras de este derecho de acuerdo con el municipio de la solicitud).
- **Derecho a la Atención Psicosocial:** se verifica, si la persona ha solicitado atención o rehabilitación psicosocial y la ha recibido. Las fuentes utilizadas son: El Programa de Atención Psicosocial y Atención Integral en Salud -PAPSIVI del Ministerio de Salud y Protección Social; y las fuentes propias de la Unidad para las Víctimas (instrumentos

 Unidad para las Víctimas	GUIA DE ENTREGA DE RESULTADOS AGREGADOS DE SSV	Código: 520,06,04-6
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS	Fecha: 17/11/2021 Página 3 de 1

de caracterización y Estrategia de Recuperación Emocional Individual y Grupal -EREG). (Se deben mencionar cifras de este derecho de acuerdo al municipio de la solicitud).

- **Derecho a la reunificación familiar:** se verifican dos criterios; para el primero, si el hogar solicitó apoyo del Estado para reunificarse y logró dicha reunificación o, en el segundo, se revisa si el hogar no ha solicitado apoyo del Estado para reunificarse en un periodo menor a dos años desde el último evento de desplazamiento forzado. La fuente utilizada son los instrumentos de caracterización de la Unidad para las Víctimas. (Se deben mencionar cifras de este derecho de acuerdo con el municipio de la solicitud).
- **Derecho a la alimentación:** se verifican dos criterios; en el primero, que la persona cumpla con el derecho a la generación de ingresos o, para el segundo, se valida que la persona haga parte de un hogar cuya alimentación cumpla con los criterios de frecuencia y diversidad dietaria de acuerdo con la metodología del Programa Mundial de Alimentos sobre El Consumo Semanal Ponderado - Food Consumption Score (por sus siglas en inglés -FCS). Las fuentes utilizadas son los instrumentos de caracterización propios de la Unidad para las Víctimas. (Se deben mencionar cifras de este derecho de acuerdo con el municipio de la solicitud).
- **Derecho a la vivienda:** se verifica que el hogar cumpla los criterios establecidos en la metodología para el cálculo del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) utilizada por el DANE y que algún miembro del hogar sea propietario con documento registrado; sea arrendatario con contrato verbal o escrito de la vivienda; o que para la zona rural cuenta con la sana posesión. La metodología IPM evalúa las siguientes características: A) Materiales adecuados, b) Acceso a servicios públicos básicos y c) Espacio suficiente. Las fuentes consultadas para este derecho son las de: Subsidio y vivienda gratuita (vivienda urbana) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; subsidios para vivienda Secretaría de hábitat del Distrito, subsidios de vivienda del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, SISBÉN -DNP, UNIDOS -DPS y los instrumentos de caracterización de la Unidad para las víctimas. (Se deben mencionar cifras de este derecho de acuerdo con el municipio de la solicitud).
- **Derecho a la generación de ingresos:** se verifican los ingresos promedio mensual para los miembros de los hogares y se contrastan con las líneas de pobreza establecidas por el DANE, así como también se verifica si han recibido ofertas de programas para la generación de ingresos, empleabilidad, formación técnica, tecnológica y/o profesional. O cuenta con adjudicación de predios o participación en proyectos productivos. Las fuentes usadas para la medición son: CIFIN - ASOBANCARIA, PILA -MINSALUD, DECLARANTES -DIAN, programas de generación de ingresos de Prosperidad Social, proyectos productivos -URT, Líneas de acceso a créditos BANCOLDEX, Sofía Plus -SENA, Agencia Pública de Empleo – SENA, entre otras. (Se deben mencionar cifras de este derecho de acuerdo al municipio de la solicitud), por ejemplo para el Municipio XXX, se observa que el xx,x% (XX.XXX) víctimas de desplazamiento que cumple con este derecho, mientras el xx,x% (X.XXX) no logran cumplir con el derecho a la generación de ingresos.

 Unidad para las Víctimas	GUIA DE ENTREGA DE RESULTADOS AGREGADOS DE SSV	Código: 520,06,04-6
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS	Fecha: 17/11/2021 Página 4 de 1

4. RECOMENDACIONES:

Aspectos Técnicos

(Se debe tener en cuenta que los análisis presentados durante el documento son análisis descriptivos que dan a conocer cifras con base en los datos del RUV y los resultados de la medición de la SSV, para la elaboración del documento se deben considerar las siguientes especificaciones:

Aspecto	Descripción
Fuente	Verdana
Tamaño de la fuente	11
Diseño del documento	Encabezado y pie de página imagen institucional
	Numeración de páginas
gráficas y/o tablas	Nombre de la tabla
	Fuente
	Corte de la Información presentada

5. ANEXOS

Anexo 1. Anexo 1. Resolución 2200 de 2018.

6. CONTROL DE CAMBIOS (Cambios realizados al procedimiento)

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	17/11/2021	Versión Inicial